Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de CONADI

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a personas jurídicas **acceder a recursos o fondos del Estado**, con el propósito de **financiar sus iniciativas comunitarias**.

A diferencia de los subsidios y concursos del Fondo de Desarrollo Indígena, los beneficiarios no tienen la obligación de restituir el dinero o realizar una contraprestación a cambio.

Una vez realizada la inscripción, CONADI entregará a los interesados un certificado que avala el registro. El trámite se puede realizar durante todo el año, en las **oficinas de CONADI**.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas (comunidades y asociaciones indígenas) beneficiarias de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

RUT de la organización o número de la personalidad jurídica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la oficina de atención de público de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de CONADI.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Si corresponde, recibirá en forma inmediata un certificado que acredita su registro como persona jurídica receptora de fondos públicos.